



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 07 NOV 2018

Nº 0575

Expediente Nº 14.012/16

VISTO: Las presentaciones realizadas por las Sras. Laura Beatriz Fernández, Directora de Despachos de Consejo y Comisiones y la Fabiana Jorgelina Chaile, Directora Administrativa Económica Financiera ambas de esta Facultad, mediante las cuales solicitan la extensión horaria para personal en sus áreas; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Laura Beatriz Fernández, solicita la autorización correspondiente para que la Sra. Mirian Beatriz Domínguez realice horas extras en la Dirección que tiene a su cargo, para colaborar con la confección de actas de sesiones del Consejo Directivo ya que la mencionada tarea registra un atraso considerable;

Que la Sra. Directora Administrativa Económica Financiera solicita la extensión horaria del Sr. Santiago Federico Ibarra, a fin de visualizar bienes transferidos a la Dra. Acosta, clasificar y ordenar bienes a cargo del Ing. Hugo Destefanis, que a la fecha no se encuentran y lo que imposibilita dar por concluido su trámite de baja para acceder a su liquidación final;

Que los agentes citados precedentemente realizaron dicha tarea fuera de su horario habitual de trabajo en un total de (02) dos horas diarias;

Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

 POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expediente N° 14.012/16

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DOCENCIA:

Sra. Mirian Beatriz DOMINGUEZ DNI N° 14.709.412 - Cat. 06 - octubre - 2018 - 02 horas diarias.

AUXILIAR TÉCNICO:

Sr. Santiago Federico IBARRA DNI 31.455.444 - Cat. 05 - octubre - 2018 - 02 horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a las Resoluciones del Consejo Superior N° 259-18.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 0575 - D - 2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa